



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CARRIQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 530 Fecha: 01 DIC. 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2021 REGIÓN CALLAO – GRC/GA-ORH

Callao, 01 DIC. 2021

VISTO:

El Informe N° 333-2021-GRC/GRI de fecha 01 de diciembre de 2021, presentado por el Ingeniero **CARLOS GERARDO ARANA VIVAR** identificado con DNI N° 07938698. Solicita Licencia con Goce de Haber por Comisión de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 333-2021-GRC/GRI el Ingeniero **CARLOS GERARDO ARANA VIVAR** quien se desempeña en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura; solicita se le conceda Licencia con Goce de Haber por Comisión de Servicios al participar en la “**16° Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE Ejecutivo**”, a realizarse en la ciudad de Trujillo los días 02 y 03 de diciembre de 2021;

Que, de acuerdo al Oficio Múltiple N° D000012-2021-PCM-DPCM del 11 de noviembre de 2021 de la Presidencia del Consejo de Ministros remitido vía correo electrónico al Gobernador Regional, donde cursa invitación a participar en la “**16° Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE Ejecutivo**”, a realizarse en la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad;

Que la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el reglamento de la Ley, aprobado por decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su artículo 138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el artículo 35° de la Ley (...); en el artículo 153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, lo solicitado se ajusta a lo señalado en el literal e) del Artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Licencia con Goce de Haber por Comisión de Servicios al Ingeniero **CARLOS GERARDO ARANA VIVAR** Gerente Regional de Infraestructura, por los días 02 y 03 de diciembre de 2021, para participar en la “**16° Reunión Institucional de Gobernadores Regionales y el Gobierno Nacional – GORE Ejecutivo**”, a realizarse en la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al Ingeniero **CARLOS GERARDO ARANA VIVAR** y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO